

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

| Sección | Campo | |
|------------------------------------|--|---|
| Datos Generales del trámite | Homoclave | ASEA-03-002-F |
| | *Nombre oficial del trámite o servicio | Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra. Modalidad Pozo de Alivio |
| | *Nombre ciudadano del trámite | Aviso de perforación de un Pozo de Alivio durante actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra |
| | Nombre de la modalidad (si existe) | Modalidad Pozo de Alivio |
| | Fundamento Jurídico que da origen al trámite: | Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en Yacimientos No Convencionales en tierra. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF): 2017-03-16 Fecha de entrada en vigor: 2017-03-17 Artículo 113 fracción IV |
| Descripción del trámite | Tipo de trámite o servicio | Aviso |
| | * ¿En qué casos se debe presentar el trámite? | Cuando requieras un Pozo de Alivio al realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra. |
| | * ¿Quién puede solicitar el trámite? | Otros: El Regulado |
| | * Descripción Ciudadana | Si se descontrola un pozo durante tus actividades de Exploración o Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra y, para controlarlo, es necesario perforar un pozo de alivio, debes avisar a la ASEA antes. |
| | ¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite? | Los Regulados no podrían avisar a la Agencia del inicio de un Pozo de Alivio al realizar sus actividades de Exploración o Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra |

| | | |
|---|--|---|
| Sinónimos | * Sinónimos (palabras clave de búsqueda): | Pozo de Alivio, No Convencionales, Cambio de Operaciones |
| Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable) | * Nombre(s) | Alicia |
| | * Apellido paterno | García |
| | * Apellido materno | Cocone |
| | * Cargo | Subdirectora de Registro de Sistemas de Administración de Recursos No Convencionales Marítimos |
| | * Correo electrónico | alicia.garcia@asea.gob.mx |
| | * Teléfono | 5591260100 Ext. 13586 |
| | Teléfono adicional | No aplica |
| Canales de atención | * Nivel de digitalización | 1 |
| | 100% Digitalizado | 0 |
| | * Canales de atención (medios de presentación del trámite) | Presencial |
| | Fundamento jurídico de canales de atención: | <p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. Artículo 69-C, Párrafo Segundo</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en Yacimientos No Convencionales en tierra. Fecha de publicación en el DOF: 2017-03-16 Fecha de entrada en vigor: 2017-03-17 Artículos 113 y transitorio quinto</p> <p>3) AVISO por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos</p> |

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| | | <p>suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto.</p> <p>Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</p> |
| | * Enlace o link al sitio en línea | No aplica |
| | Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite: | <ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Preséntate en el Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios: <ol style="list-style-type: none"> a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. |
| Plazo máximo | Plazo máximo: | No aplica por tratarse de un aviso |
| | Fundamento jurídico del plazo de respuesta: | No aplica |
| Plazo de prevención | *Plazo de prevención: | 10 días hábiles |
| | Fundamento jurídico del plazo de prevención: | Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. Artículo 17-A |
| Plazo real | *Plazo real | No aplica |
| Tipo de resolución | *Tipo de resolución | No aplica por tratarse de un aviso |
| Criterios de resolución | Criterio de resolución del trámite | No aplica por tratarse de un aviso |
| Montos | Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables | Trámite Gratuito |

| | | |
|------------------------------|---|---|
| | Fundamento jurídico de montos: | No aplica por tratarse de un trámite gratuito |
| Comentarios generales | * Consultas frecuentes del ciudadano | No aplica |
| | * Volumen de consultas anuales (frecuencia) | No aplica |
| | * Quejas frecuentes del ciudadano | No aplica |
| | * Volumen de molestias o quejas anuales | No aplica |
| | * Comentarios respecto al trámite | No aplica |
| | * Notas adicionales del trámite | No aplica |
| | * Más información | No aplica |
| Procesos económicos | * Subsector económico | Hidrocarburos |
| | * Proceso económico | Hidrocarburos |
| TIC | * ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite? | No |
| | * Nombre descriptivo del sistema | No aplica |
| | * Tecnología del sistema | No aplica |
| | * Grado de adaptación del sistema para | No aplica |

| | |
|---|-----------|
| envío/recepción de solicitudes electrónicas | |
| * Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas | No aplica |
| * Criticidad del sistema | No aplica |
| * Disponibilidad de servicio mediante Webservice | No aplica |
| * Latitud | No aplica |
| * Longitud | No aplica |
| * Peticiones diarias | No aplica |
| * ¿Es posible iniciar el trámite por Internet? | No |
| * ¿Es posible cargar o subir documentos en línea? | No |
| * ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet? | No |
| * ¿La resolución o respuesta es por Internet? | No |
| * ¿Utiliza firma electrónica avanzada? | No |

| | | |
|--|---|---|
| | * ¿Utiliza Clave RUPA? | No |
| Hechos vitales | Hechos vitales | Empresa o Persona Física con Actividades Empresariales (PFAE) |
| Categorías | Categorías agregadas | Medio Ambiente y Energía |
| Procesos | Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda | Aviso |
| | * Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos | Avisos y Comunicaciones previas |
| | * ¿El trámite es de resolución inmediata? | Sí, por tratarse de un aviso. No se emite documento de respuesta. |
| | * ¿En qué momento se realiza el pago? | No aplica |
| Documentos / Requisitos de entrada al trámite | Documentos agregados (Datos y documentos solicitados) | <p>1) Identificación oficial Documento que acredita la personalidad del Regulado o de su representante (nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal).</p> <p>2) Instrumento público o carta poder Documento donde se acredita la representación del Regulado.</p> <p>3) Escrito libre de Aviso de Cambio de Operaciones Escrito libre mediante el cual el Regulado avisa a la Agencia del Cambio de operaciones, que contiene la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Nombre/ Denominación/Razón Social del Regulado; II. Clave Única de Registro del Regulado; III. Código Inicial de Clasificación del Pozo autorizado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos; IV. Tipo de Pozo; V. Ubicación Geográfica; VI. Etapa; VII. Código Nuevo de Clasificación del Pozo autorizado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos; VIII. Fecha de Inicio de la Operación; IX. Fecha estimada del término de la Operación; X. Número de Asignación - en su caso -; XI. Número de Contrato - en su caso -; |

| | |
|---|--|
| | <p>XII. Coordenadas geográficas y UTM del Conductor del Pozo y del Objetivo del Pozo;</p> <p>XIII. Diseño de Pozo;</p> |
| Observaciones respecto a los documentos | <p>En tanto no se encuentre publicado en el Diario Oficial de la Federación el formato Aviso de Cambio de Operaciones, los Regulados deberán presentar en el domicilio de la Agencia, la información establecida en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en Yacimientos No Convencionales en tierra, en escrito libre, cumpliendo con todos los requisitos previstos en las mismas.</p> <p>Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple, en un tanto. Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento cotejado</p> |
| Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados: | <p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. Artículos 15, 15-A y 19.</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra.</p> <p>Fecha de publicación en el DOF: 2017-03-16 Fecha de entrada en vigor: 2017-03-17 Artículos 113 y transitorio quinto</p> |
| Formato: | No aplica |
| Liga para descarga del formato aplicable: | No aplica |
| Fecha de publicación del formato en el DOF: | No aplica |
| Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia): | No aplica |

| | | |
|---|---|---|
| | * Observaciones respecto a los documentos | No aplica |
| | Documentos agregados: | No aplica |
| Documentos de salida al trámite | Documentos agregados: | Conforme al Artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto. |
| Cadenas | Cadenas agregadas: | Trámite anterior: Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra. Modalidad Perforación de Pozo Trámite posterior: Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra. Modalidad Terminación de Pozo |
| Interacciones de dependencia o entidad-Ciudadano | * Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad | 0 |
| Oficinas agregadas | Oficinas | Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México |
| | Tipo de Ficta | No aplica |
| | Fundamento jurídico de Ficta | No aplica |
| | Vigencia | No aplica |
| | Fundamento jurídico de vigencia | No aplica |